



DECRETO N° 1621/25

San Martín de los Andes, 12 JUN 2025

VISTO:

El Decreto N° 1410/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1410/25 autorizó la licencia anual ordinaria del Sr. Secretario de Cultura, Gustavo Santos, Legajo N° 1763, estableciendo su reincorporación para el día 12 de junio del corriente año.

Que por razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del funcionario, se ha modificado la fecha de su regreso, siendo necesaria su reincorporación para el día 13 de junio del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, resulta indispensable adecuar el acto administrativo oportunamente dictado, a fin de reflejar la nueva fecha de reincorporación del funcionario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1410/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

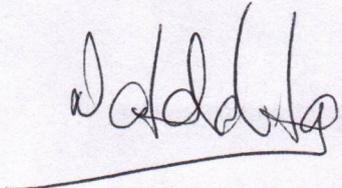
"ARTICULO 1°: AUTORICесе al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos legajo N° 1763, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 19 de mayo al día 12 de junio de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 13 de junio del corriente año."

ARTICULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.t/cultura

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
CULTURA


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A